

Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

Por todo ello, el Instituto de las Culturas y La Asociación Cultural "Mem Guimel" acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración, en los términos de las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Se desarrollará una colaboración constante y estrecha entre ambas organizaciones para lo cual se articulará una red amplia y continua de intercambio de información, publicaciones y cualquier tipo de material que sean de interés para dichas entidades. Del mismo modo, se podrán efectuar estrategias conjuntas de comunicación respecto a actividades, proyectos y causas que competan a ambas partes.

Colaborando, de esta forma, activamente en la difusión de las actividades que se pongan en marcha como consecuencia del cumplimiento de este Convenio.

SEGUNDA.- Objeto.

El objeto del convenio consiste en la colaboración con la Asociación Socio-Cultural "MEM GUIMEL" para la realización de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la Cultura Hebrea y Sefardí en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

TERCERA.- Obligaciones de la Asociación Cultural "MEM GUIMEL".

Con la suscripción del presente convenio la Asociación Cultural "Mem Guimel" se compromete a:

- Colocar en lugar y destacado, el logotipo del Instituto de las Culturas en cualquier actividad pública o promocional, relacionada con el objeto del presente convenio, por vía presencial o virtual.
- La asociación presentará al Instituto de las Culturas una primera memoria con las actividades que se van a realizar durante la vigencia del presente convenio y, al término de éste, entregará una memoria- informe final que incluya la justificación de los gastos realizados a cargo de la subvención que aquí se adjudica.
- Asimismo, en el caso de edición de folletos o programas y en cualquier objeto de mercadotecnia que encargue la Asociación para difundir las actividades objeto de subvención habrá de incorporarse impreso el logotipo del Instituto de las Culturas.
- Dar difusión y divulgación a la cultura judía-sefardí y su influencia en la vida económica, social y demográfica de SEFARAD.
- Promocionar el conocimiento de diferentes aspectos de la sociedad Judía-Sefardí, su entorno de vida, cultura, tradiciones, etc...
- Dar a conocer la variedad de sus lenguas: el Hebreo, Ladino y Haketía, etc... Conferencias sobre la Cultura Judía-Sefardí melillense, tradiciones, cultura, costumbres, legado y patrimonio de la Ciudad. Con el objetivo de difundir y dar a conocer la multiculturalidad melillense y en particular la idiosincrasia de la cultura Judía-Sefardí (Aproximadamente serán entre diez y doce conferencias durante todo el 2017)
- VII Premios Mem Guimel.
- Realización del III y IV Seminario "Historia-Cultura-Idioma Hebreo" (Nivel Básico)
- Proyecto KIPOT (Solideo)